

RESOLUCIÓN No. 09 18 - -EE

09 ABR 2019

“Por la cual se adjudica la SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. PLN SC - 007 - 2019 cuyo objeto es:
ADQUISICION DE: 2 FibrogastroscoPIO Series GIF-E3 con su fuente de luz portátil CLK-4. Longitud de trabajo mayor de 1 m, diámetro externo no mayor de 9.8 mm, canal de trabajo de 2.8 mm con canal de irrigación y ángulos de flexión para la Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño”

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado -, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanza Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos Nos. 001 de 1997 y 006 del 2014 expedidos por la Junta Directiva de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política Colombiana, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales se hará principalmente a través de empresas sociales del estado, las que constituyen una categoría sui generis de entidades públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que en virtud de la Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño, se hace necesario la adquisición de: 2 FibrogastroscoPIO Series GIF-E3 con su fuente de luz portátil CLK-4. Longitud de trabajo mayor de 1 m, diámetro externo no mayor de 9.8 mm, canal de trabajo de 2.8 mm con canal de irrigación y ángulos de flexión, esta entidad adelantó el procedimiento de contratación establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 06 de 23 de mayo de 2014-, en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía por solicitud de cotización por tratarse de un proceso de contratación directa, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas, con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co que fue realizada a partir del 27 de marzo de 2019.

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 29 de marzo de 2019, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de control interno, Subgerencia Administrativa y

Financiera, Jurídica y público asistente, dejando constancia de que se encontró única propuesta presentada por BIO ENDOSCOPE.

Que, una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación de la propuesta, se determinó según consolidación de resultados analizados, que la oferta presentada por BIO ENDOSCOPE cumple con dichos requisitos exigidos, razón por la cual se hace acreedora a la adjudicación del contrato cuyo objeto es: "ADQUISICION DE: 2 FibrogastroscoPIO Series GIF-E3 con su fuente de luz portátil CLK-4. Longitud de trabajo mayor de 1 m, diámetro externo no mayor de 9.8 mm, canal de trabajo de 2.8 mm con canal de irrigación y ángulos de flexión, para Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño"

En mérito de lo expuesto, el Gerente

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato ADQUISICION DE: 2 FibrogastroscoPIO Series GIF-E3 con su fuente de luz portátil CLK-4. Longitud de trabajo mayor de 1 m, diámetro externo no mayor de 9.8 mm, canal de trabajo de 2.8 mm con canal de irrigación y ángulos de flexión para la Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño, según los términos y condiciones establecidos en la Solicitud de cotización y la oferta presentada No. PLN SC 007 .2019, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000.) INCLUIDO IVA de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo a la empresa BIO ENDOSCOPE identificado con Nit 830.145.126-3.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar ésta decisión al proponente favorecido, para suscribir el contrato y realizar la legalización del mismo; de la misma manera, comunicar ésta decisión, por medio de la página Web de la entidad y secop, informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE

09 ABR 2019

Se expide en San Juan de Pasto, el



MARIO FERNANDO BRAVO
Gerente (E)

Revisó: María Camila Segovia - Oficina Jurídica